

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN NO. LC-001-TOR/14
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO
DE TORREÓN, COAHUILA**

En la ciudad de Torreón, municipio del estado de Coahuila de Zaragoza, Siendo las **14:00 horas** del día **03 DE JUNIO DEL 2014**, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y estando reunidos en **LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON**, los cc. Regidores y Síndicos que conforman la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, **MIGUEL FELIPE MERY AYUP, GABRIELA CASALE GUERRA, MARÍA DE LOURDES QUINTERO PÁMANES, MARIO PRUDENCIO VALDÉS GARZA, ÁNGELA CAMPOS GARCÍA y ROBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**; Así como la LIC. **MARIA CRISTINA GOMEZ RIVAS**, Síndica de mayoría y el C **JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ**, Regidor Secretario de la Comisión de Servicios Públicos Municipales; así como también se encuentran presentes el LIC. **DAVID GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de Director General de Servicios Públicos Municipales, el LIC. **ENRIQUE LEONARDO MOTA BARRAGÁN**, en calidad de Tesorero Municipal, el ING. **JESÚS HUMBERTO GÓMEZ LUJÁN**, en calidad de Director de Alumbrado Público, el LIC. **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ**, en carácter de Director de Servicios Administrativos y el C.P. **JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA**, Contralor Municipal. Lo anterior a efecto de llevar a cabo la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional antes




mencionada, bajo el siguiente -----

----- Orden del Día. -----

1. Registro de asistencia.
2. Notificación del Fallo.
3. Cierre de la sesión




Acto seguido conforme al primer punto del orden del día, toma la palabra el LIC. DAVID GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y en seguida solicita al C. Raúl Alberto Vega Chávez, proceda a llevar a cabo el registro de asistencia de los participantes presentes, encontrándose las siguientes empresas y sus representantes:-----



EMPRESA	REPRESENTANTE
CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Enrique Álvarez Hernández
INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.	Alejandro Solís Ledesma
ENERGIAS ALTERNATIVAS Y ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	Raúl Arturo Muñoz García

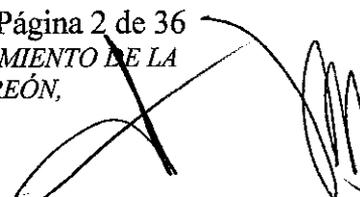


Con lo anterior se concluyó el primer punto de la orden del día. -----

Acto seguido y en atención al segundo punto del orden del día, se procede a dar lectura al dictamen emitido por el comité técnico, el cual se transcribe a continuación:

“En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 2 de junio de 2014, hora y fecha fijadas para este acto, se reunieron en la Sala de Juntas ubicada en el 6 piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Emisión del Fallo relativo a la Licitación Pública No. LC-001-TOR/14, conforme a lo establecido en el acuerdo de cabildo de fecha 25 de abril del presente año, así como lo estipulado en las bases de la licitación debidamente



publicadas el día 1 de mayo de 2014. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 234 y 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos y aplicables, la emisión del presente acto se encuentra fincada en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 14 de abril de dos mil 2014, el C. Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública un expediente que consistía en:

1.- Oficio signado por el C. Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, mediante el cual solicita se inicie el proceso de Concesión del Servicio de Alumbrado Público Municipal en virtud de los argumentos vertidos en el cuerpo del citado oficio.

2.- Oficio número TMT 252/2014, emitido por el C. Lic. Enrique Leonardo Mota Barragán, Tesorero Municipal, mediante el cual remite dictamen técnico emitido por la Dirección Municipal de Servicios Públicos Municipales, en el cual se da a conocer el estado que guarda el servicio de alumbrado público en el Municipio.

3.- Dictamen técnico de fecha 9 de abril de 2014 emitido por el Director General de Servicios Públicos Municipales, Lic. David Gerardo Fernández Hernández, en el cual se da a conocer el estado que guarda el servicio de alumbrado público en el Municipio.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de abril del presente año, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, dictaminó por unanimidad de los asistentes el proceso de licitación pública para la concesión del servicio de alumbrado público en el municipio de Torreón, consistiendo la etapa inicial en la publicación de las bases del proceso de concesión, hasta el acto de fallo técnico y económico. En el mismo acto, acordó la creación del Comité Técnico para la licitación del referido servicio público, el cual tendría como encomienda el llevar a cabo un análisis profundo respecto de los dictámenes técnico y económicos elaborados por los funcionarios correspondientes y determinar cuál de las propuestas presentadas era la que presentaba las mejores condiciones técnicas y económicas a favor del municipio y consecuentemente resultaría favorecida con el fallo del concurso de merito; el colegiado de cuenta se encontraría conformado de la siguiente manera:

- 1.- Los siete integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública. Incluidas las dos Síndicas del Ayuntamiento.
- 2.- El Regidor Secretario de la Comisión de Servicios Públicos Municipales
- 3.- El Director General de Servicios Públicos Municipales.
- 4.- El Director de Alumbrado Público Municipal.
- 5.- El Tesorero Municipal

TERCERO.- Dentro del punto número XVI de la orden del día de la Séptima Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 25 de abril de 2014, fue sometido a consideración y

acordado por unanimidad de votos el inicio del procedimiento referente a la licitación del Servicio Público de Alumbrado.

CUARTO.- El día 1 de mayo del presente año, fue publicada la convocatoria correspondiente a la licitación en que se actúa y fueron publicadas y puestas a disposición de cualquier interesado las bases de la misma conforme a las cuales se habría de regir el procedimiento administrativo y que se encontraban en estricto apego a lo señalado en los artículos 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Derivado de lo anterior 11 empresas adquirieron las bases de licitación, siendo estas las siguientes:

- 1.- Alta Especificación en Iluminación, S.A de C.V.
- 2.- Citelum México, S.A de C.V.
- 3.- Construlita Lighting International, S.A. de C.V.
- 4.- D-Alta Instalación y Diseño Eléctrico. S.A. de C. V.
- 5.- Energetika Sustentable y Ecológica, S.A. de C.V.
- 6.- Energías Alternativas y Ecológicas, S.A de C.V.
- 7.- Intelliswitch, S.A. de C.V.
- 8.- Investigación y Desarrollo Tecnológico para Servicios Eficientes, S.A. de C.V.
- 9.- Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S. A. De C.V.
- 10.- Manufacturera de Ensamblados y Componentes, S.A. de C.V.
- 11.- Proyectos e Instalaciones de las Américas, S.A. de C.V.

QUINTO.- Tal y como se dispuso en las bases de la Licitación, el día 8 de mayo del presente año se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la cual hicieron acto de presencia las empresas que a continuación se señalan:

- 1.- Alta Especificación en Iluminación, S.A de C.V.
- 2.- Citelum México, S.A de C.V.
- 3.- Construlita Lighting International, S.A. de C.V.
- 4.- Energetika Sustentable y Ecológica, S.A. de C.V.
- 5.- Energías Alternativas y Ecológicas, S.A de C.V.
- 6.- Intelliswitch, S.A. de C.V.
- 7.- Investigación y Desarrollo Tecnológico para Servicios Eficientes, S.A. de C.V.
- 8.- Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S. A. De C.V.
- 9.- Manufacturera de Ensamblados y Componentes, S.A. de C.V.
- 10.- Proyectos e Instalaciones de las Américas, S.A. de C.V.

En dicha reunión, los interesados presentaron numerosos cuestionamientos y preguntas, por lo que el Comité Técnico acordó de manera unánime y con la anuencia de los interesados, realizar al día siguiente una segunda junta de aclaraciones en la que fueran respondidas por escrito todos y cada uno de los cuestionamientos, preguntas e inquietudes manifestados en la primera reunión por parte de los participantes.

SEXTO.- En virtud de lo manifestado en el punto anterior, con fecha nueve de mayo de dos mil catorce se llevó a cabo la segunda junta de aclaraciones en la cual se desahogó por escrito cada una de las preguntas e inquietudes de los participantes del acto administrativo concursal.

A dicha reunión comparecieron los siguientes interesados:

- 1.- Alta Especificación en Iluminación, S.A de C.V.

- 2.- Citelum México, S.A de C.V.
- 3.- Construlita Lighiting International, S.A. de C.V.
- 4.- Energías Alternativas y Ecológicas, S.A de C.V.
- 5.- Intelliswitch, S.A. de C.V.
- 6.- Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S. A. De C.V.
- 7.- Manufacturera de Ensamblés y Componentes, S.A. de C.V.
- 8.- Proyectos e Instalaciones de las Américas, S.A. de C.V.

SÉPTIMO.- El día 23 de mayo del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de requisitos respectivo, se dio lugar a la recepción de propuestas técnicas y económicas siendo las empresas CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. de C.V. y Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S. A. de C.V., las únicas interesadas en presentar propuestas. En dicho acto se tuvo por desechada la propuesta técnica y económica de la empresa Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S. A. de C.V. y se tuvo por aceptadas y verificadas cuantitativamente la propuesta técnica y económica de la empresa CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. de C.V.

OCTAVO.- Con fecha 2 junio del presente año fueron recibidos por parte del Comité Técnico los dictámenes técnico y económico emitidos por el Director de Alumbrado Público Municipal y el Tesorero del Municipio respectivamente dentro de los cuales se vierte un estudio respecto de las propuestas presentadas por los participantes así como la factibilidad de cada una de ellas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que derivado del proceso de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se desprende que:

- a) 11 empresas participaron en la compra de las bases de la licitación.
- b) 10 empresas participaron en la junta de aclaraciones dentro de la presente licitación.
- c) 8 empresas participaron en el desarrollo de la segunda junta de aclaraciones
- d) La personas morales denominadas CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. de C.V. y Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S. A. de C.V. quienes presentaron propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Analizados las propuestas señaladas es menester señalar que la que fue presentada por la empresa Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido, S. A. De C.V., no cumplió con los requisitos exigidos en las bases de licitación por lo que su propuesta fue desechada.

TERCERO.- Derivado de la revisión de la propuesta técnica presentada por parte de CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. de C.V., el Director General de Servicios Públicos Municipales, en su calidad de Dictaminador Técnico emitió dictamen, el cual para todos los efectos a que haya lugar es transcrito de manera íntegra a continuación:

DICTAMEN TECNICO

Torreón Coahuila 2 de Junio del 2014.

En referencia a la licitación pública nacional No LC-001-TOR/14 referente a **"CONCESION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO"** en el municipio de Torreón Coahuila de la Convocatoria 001 de fecha 1 de Mayo del 2014.

Se evalúa la propuesta de Construlita Lighting International, S.A de C.V.

Documentos de evaluación técnica del folio 00000300 al 00003671 (Documentos DT-1 al DT-35).

La presente evaluación para formular dictamen técnico es **CUALITATIVA**.

En el presente dictamen se considera la revisión de los documentos solicitados en las Bases de Licitación; Términos de Referencia; Modificaciones en la Junta de Aclaraciones, y en los archivos electrónicos entregados en la misma Junta, anexos al presente.

Análisis de Documentos solicitados:

DT-01 Diagnóstico de las instalaciones actuales.

- **El Licitante documenta en su diagnóstico todos los datos contenidos en la información entregada por este municipio (archivos digitales), y complementado con levantamientos físicos de colonias, bulevares, avenidas, etc., Donde presentan en su informe (diagnostico) los siguientes puntos:**
 - o Presentan tabla de cantidades y capacidades de luminarias en watts (Información entregada en el Archivo Listado de Colonias Anexo 4, Hoja Censo)
 - o Presentan reportes y archivos fotográficos de las instalaciones actuales donde se muestra de manera gráfica el mal estado de las instalaciones.
 - o Muestran en una tabla la cantidad de 57,830 luminarias existentes indicando sus capacidades en watts. (Información entregada en el Archivo Listado de Colonias Anexo 4, Hoja Censo).
 - o Presentan graficas donde se muestra los tipos de postes instalados actualmente donde destaca que el 53.59% de las luminarias se encuentran en arbotantes de 7.5mts de altura, seguido de 32.50% que se encuentran instalados en postes que le pertenecen a la CFE (Información entregada en el Archivo Listado de Colonias Anexo 4, Hoja Censo).

- En la revisión que efectúan a las instalaciones determinan que el 18.02% de luminarias se encuentran apagadas, por cable dañado o por falta de cableado de alimentación.
- Presentan que aproximadamente un 8.76% de las luminarias en circuitos medidos se encuentran fuera de ellos conectadas directamente a las líneas de CFE, algunas con fotocelda y otras conectadas directamente y encendidas las 24 horas (Información entregada en el Archivo Listado de Colonias Anexo 4, Hoja Censo).
- Informan que la infraestructura se encuentra destruida o dañada por vandalismo y por accidentes viales (Lámparas apagadas entregadas en el archivo electrónico Archivo Listado de Colonias Anexo 4), dejando con esto áreas sin iluminar.
- Informan que la mayoría de los tableros de control y los puntos de medición se encuentran dañados o en mal estado, la mayoría sin medidor de CFE por lo que el consumo se cobra de manera estimada.

Conclusión del Licitante de la revisión de las instalaciones actuales:

De acuerdo a la información antes presentada, informan que el sistema de alumbrado público se encuentra funcionando de manera deficiente, debido a la falta de un mantenimiento y operación adecuada y a la gran cantidad de robo y daños provocados por accidentes viales o trabajos de terceros, por lo que proponen una modernización a fondo, con el cambio de luminarias existentes por tecnología LED, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones contenidas en los términos de referencia, mediante la revisión de los cableados existentes remplazando el cable dañado y complementándolo en los casos que sea necesario, integrando a circuitos medidos, las luminarias que se encuentren conectadas directamente a las líneas de CFE, reponiendo la infraestructura dañada por accidentes viales y construyéndola nueva completamente en los casos críticos, instalando sistemas de tierra donde se requieran, eliminando fugas de energía, todo esto para asegurar el correcto funcionamiento y la eficiencia del sistema de alumbrado.

Beneficios de la propuesta planteada por el licitante:

- Como parte de la solución planteada por el licitante de acuerdo al diagnóstico proponen la modernización del alumbrado público municipal, con la sustitución de las luminarias actuales por luminarias de tecnología LED (Diodo Emisor de Luz) en vialidades primarias, vialidades colectoras, vialidades secundarias, calles de colonias y fraccionamientos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en los términos de referencia.
- Estructura geográfica de la solución: Mediante tablas presentan de manera ordenada las cantidades de luminarias de las vialidades

principales, colonias y fraccionamientos de la ciudad, referenciadas cada una de ellas a un sector: Norte, Sur, Oriente y Poniente., lo cual facilita el control y la ubicación de las luminarias del proyecto.

- Clasifica el estado actual del alumbrado en tres tipos de acciones como son:
- Proponen la sustitución de las luminarias existentes por luminarias del tipo LED que se encuentran instaladas en postes propiedad de la CFE.
- Proponen la sustitución de las luminarias instaladas en postes metálicos propiedad del municipio en los sectores de la ciudad cuya infraestructura como el cableado, canalizaciones y postes metálicos es funcional.
- Proponen la sustitución de luminarias, infraestructura eléctrica (cableados, canalizaciones, subestaciones eléctricas, centros de control) y mejoramiento del nivel de iluminación donde de acuerdo al diagnóstico lo requiera.
- El Licitante presenta una estructura de proyecto mediante una tabla conformada por 332 PAQUETES de instalación de luminarias, los cuales contienen la totalidad de las vialidades, colonias y fraccionamientos del municipio, esto para un mejor control en el proceso de construcción y entrega de los trabajos.
- El Licitante menciona las ventajas y beneficios de la tecnología adoptada las cuales son las siguientes:
 - Ahorro de energía.
 - Protección del medio ambiente.
 - Vida útil hasta más de 100 mil horas de operación.
 - Mayor eficiencia cumpliendo con las normas aplicables.
 - Libre de halógenos, mercurio, vapor de sodio, aditivos metálicos y otros elementos tóxicos.
 - Sin luz ultravioleta e infrarroja.
 - Luz fría (no genera calor).
 - Resistente a vibraciones.
 - Encendido instantáneo y sin pestañeo.
 - Luz unidireccional.
 - Diseño único con Tecnología Mexicana.
 - Espectro cromático.
 - Reduce el cansancio visual.
 - Excelente para energía renovable (solar, eólica).
 - Confort visual.
 - No le afectan los ciclos de encendido y apagado.
 - Altamente resistentes a impactos, vibraciones y cargas mecánicas.
- Las fichas técnicas de las luminarias propuestas cumplen con las normas y especificaciones solicitadas en los términos de referencia.
- El programa de mantenimiento preventivo y correctivo después de concluida la modernización del alumbrado con el objetivo de lograr la durabilidad de los equipos e infraestructura, así como el bienestar y la

seguridad de los ciudadanos, es adecuado para el manejo de la operación del sistema de alumbrado público.

- Su análisis de mantenimiento está sustentado por datos de fallas mensuales y así mismo presentan la tabla con la proyección del comportamiento de las fallas después de terminada la modernización del alumbrado.
- Presentan las siguientes ventajas y beneficio de su solución:
 - Cumplir al 100% la normatividad vigente en sistema de iluminación de alumbrado público: NOM-013; NOM-031, NOM-001.
 - Instalación de equipos de alta durabilidad
 - Uniformizar la iluminación de la ciudad con tecnología LED
 - Mejorar las condiciones de alumbrado público
 - Reducir los costos de energía eléctrica hasta en un 70%
 - Disminuir los costos por mantenimiento y operación
 - Reducción de alto impacto en el medio ambiente.
 - Áreas mejor alumbradas y por consiguiente más seguras
 - Impacto social positivo en la percepción de la ciudadanía

- **Cálculos de consumo de energía**

- Presentan tabla estudio de los ahorros de energía eléctrica proyectados versus el estado actual en la que se muestra el ahorro en consumo por \$ kw/hr de acuerdo al tipo de luminarias propuestas, dando como resultado un ahorro del 70% del consumo total, 10% adicionales al 60% requerido en los términos de referencia.

- **Diseño de la propuesta**

- Presentan planos con los arreglos eléctricos en su conjunto de acuerdo a lo solicitado en las Bases modificadas en la pregunta 17 de del Licitante Lámparas Ahorradoras de Estado Sólido.
- Los planos de diseño incluyen plantas, perfiles, cortes transversales, detalles y notas que permitan observar todos los puntos necesarios y que fueron revisados por este comité.
- Todos los planos presentados cumplen con el sistema general de unidades de medida, números y símbolos de acuerdo a las normas NOM-008-SCFI y NMX-J-136-SCFI.
- Se desarrollaron memorias y cálculos de iluminación de acuerdo con los requerimientos de las bases de concurso.

DT-02 Memorias de Calculo

En la revisión de las memorias de cálculo se observa que los resultados con las normas NOM- 013- ENER-2013, NOM-001-SEDE 2012, de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

- La Norma NOM-013-ENER-2013 EFICIENCIA ENERGETICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN VIALIDADES. Verificando que cumple muy por debajo en el consumo de energía contemplado en estas normas, Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado (DPEA).
- Los cálculos de iluminación se presentaron a partir de estudios con el software de simulación asistido por computadora Dialux en su formato original determinando la iluminancia promedio (E_m en luxes), iluminancia mínima (E_{min} en luxes), iluminancia máxima (E_{max} en luxes), relación de iluminancia mínima (E_{min} en luxes) entre iluminancia promedio (E_m en luxes), relación de iluminancia mínima (E_{min} en luxes) entre iluminancia máxima (E_{max} en luxes) en sus distintos formatos (10 punto por 4 puntos), así como un resumen conteniendo la iluminancia promedio (E_m en luxes), relación de iluminancia promedio (E_m en luxes) entre iluminancia mínima (E_{min} en luxes) y relación de luminancia máxima de deslumbramiento ($L_v \max$ en cd) entre luminancia promedio (L_m en candelas); los cuales utilizan la clasificación R2 para revestimiento de las vialidades, factor de mantenimiento de 0.90 a través de un método de cálculo basado en las fórmulas de determinación IES (Illuminating Engeneering Society), incluye el perfil por vialidad pública donde se hace referencia al código de la luminaria, flujo luminoso (lumenes) de las luminarias, las potencias de las luminarias, su organización, distancia interpostal, altura de montaje, altura de punto de luz, saliente sobre calzada, inclinación del brazo y longitud de brazo, valores máximos de la intensidad lumínica, cumplimiento con la clase de intensidad lumínica, cumplimiento con la clase del índice de deslumbramiento y dimensiones de la vialidad.
- El diseño cumple con lo establecido en la Norma (calidad de materias sistemas de protección, calibres de conductores, detalles de construcción apegados a las especificaciones aplicables a este tipo de construcción).

DT-03 Respaldo de cálculos de iluminación

El Licitante presenta simulación en software dialux en el que se comprueba la solución propuesta en las vialidades tipo de la ciudad, cumpliendo con las especificaciones solicitadas de la NOM 013 ENE-2012. Esta información es cotejada con las memorias de cálculo del documento DT-2.

DT-04 Desglose Estructurado del Trabajo

El Licitante presenta desglose estructurado de trabajo tomando en cuenta el censo entregado en las bases y la revisión efectuada en el diagnóstico:

- Se describe la forma en que se dividió la ciudad: vialidades, colonias y fraccionamientos.
- Cada una de estas divisiones se sectorizo: Norte, Sur, Oriente y Poniente
- Se formaron paquetes de trabajo según el sector y tipo de instalación ilustrada mediante una tabla ejemplo para su mejor comprensión.
- A cada paquete se le asignó un nombre de identificación que contiene: numero consecutivo de paquete y nombre de una de las colonias que lo conforman.
- Presentan de manera ordenada los 332 paquetes de trabajo manejables con desglose por sector, colonia, avenidas primarias, secundarias, mediante el cual se podrá planear, manejar y controlar adecuadamente el alcance de los trabajos.

DT-05 Calendario de Ejecución o Programa de obra

El programa calendarizado de la ejecución de la obra (Modernización del Sistema de Alumbrado Público), el Licitante propone 198 días hábiles (275 días calendario), menor al máximo propuesto por el municipio de 365 días, ofreciendo a la ciudadanía un alumbrado al 100% con menor tiempo de afectación por los trabajos de la modernización, en dicho programa incluye en su contenido:

- Secuencia de actividades por sector, colonia, avenida primarias y secundarias
- Duración por paquete
- Recursos asignados
- Restricción en las actividades (predecesoras)
- Fechas de inicio y termino de cada actividad

DT-06 Identificación de Riesgos

El Licitante presenta matriz de riesgos y un plan de respuesta donde se identifica los riesgos, les asigna una probabilidad, un impacto y un plan de respuesta para cada uno de ellos y no afectar negativamente el proyecto en la ejecución de los trabajos.

DT-07 Plan de Administración de la Calidad

En el documento presentado por el Licitante para la estrategia de la administración de la calidad, describe las acciones, planes, responsabilidades para llevar a cabo la modernización y el mantenimiento durante el periodo de la concesión, resaltando los siguientes puntos:

- Objetivos
- Responsabilidad de la dirección
- Organización (organigrama, responsabilidades y funciones)

mf.
Ygds

- Seguridad e higiene
- Control de documentos y registros
- Control de cambios y/o modificaciones al proyecto
- Control de los procesos
- Inspección y pruebas
- Control de los dispositivos de seguimiento y de medición
- Control del producto no conforme
- Aceptación y cierre de obra
- Distribución del plan de calidad
- Check list para verificación de instalaciones

[Handwritten signature]

DT-08 Plan de Administración de Recursos Humanos

El Licitante entrega organigrama de los recursos humanos para la administración del proyecto suficientes en cantidad y además especifica claramente las responsabilidades y funciones de cada uno de ellos.

DT-09 Matriz de Abastecimientos de Material

- *El plan de abastecimiento de materiales propuesto por el Licitante describe el proceso mediante el cual se llevaran a cabo las compras y suministros para el proyecto.*
- *Incluye un programa de suministros de los materiales más significativos en el proyecto.*
- *Además el Licitante presenta un diagrama de flujo donde se muestran los seguimientos y responsabilidades en el proceso de compras.*
- *Y anexa cartas de los proveedores de los materiales más significativos del proyecto donde se manifiestan a que entregaran los materiales en tiempo y forma de acuerdo al programa de obra.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DT-10 Plan de Seguridad

El plan de seguridad propuesto por el licitante establece todos los procedimientos para llevar a cabo la seguridad e higiene de acuerdo a las normas aplicables a seguridad industrial desglosando el índice contenido de acuerdo a lo siguiente:

Contenido del plan de Seguridad e Higiene:

- *Objetivos*
 - *Cero accidentes de trabajo.*
 - *Establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en todas las áreas de construcción.*
- *Procedimiento para cumplir los objetivos.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Comité de seguridad e higiene (responsabilidades y funciones).
- Junta semanal de seguridad e higiene.
- Recorridos de verificación de la comisión.
- Análisis de riesgos.
- Cumplimiento legal.
- Control de los procesos.
- Documentos y formatos.

DT-11 Memoria descriptiva de los trabajos

De acuerdo a la clasificación que el Licitante determino en su dictamen técnico en tres tipos y/o zonas describe la memoria de los trabajos a realizarse de acuerdo a cada una de las clasificaciones antes mencionadas, incluyendo los siguientes puntos:

- Se describen los tipos de instalación indicando de manera detallada cada uno de los procesos de ejecución y su alcance.
- Se presentan croquis de la ciudad resaltando los sectores según el tipo de instalación.
- Se presentan detalles de instalación.
- Se describe la forma en que se dividió la ciudad: vialidades, colonias y fraccionamientos.
- Cada una de estas divisiones se sectorizo: Norte, Sur, Oriente y Poniente.
- Se presentan paquetes de trabajo según el sector y tipo de instalación ilustrada mediante una tabla ejemplo para su mejor comprensión.
- Las fechas de la memoria descriptiva de inicio y termino por cada paquete de trabajo son de acuerdo al programa de obra solicitado en el documento DT-5.

DT-12 Procedimiento descriptivo

El Licitante presenta procedimiento descriptivo de los trabajos a desarrollar de forma detallada mediante un documento que contiene lo siguiente:

- Objetivo
- Disposiciones generales (Normas en las que se basa el documento).
- Especificaciones de construcción según el tipo de instalación.
- Normativas.
- Obra civil.
- Trazo y marcas para bases de concreto y registros.
- Excavaciones.
- Bases y registros.
- Zanjas.
- Instalación de bases de concreto.
- Obra eléctrica.

- *Instalación de arbotantes.*
- *Instalación de luminarias.*
- *Check list según el tipo de instalación.*
- *Típico de instalación.*
- *Desmantelamiento de alumbrado existente.*
- *desmontaje de arbotantes.*
- *demolición de bases.*
- *Especificaciones de construcción instalación de subestaciones tipo poste.*
- *Normativas.*
- *Obra eléctrica.*
- *instalación de subestaciones.*
- *Check list instalación subestaciones.*

Además presenta reporte fotográfico con los procesos de construcción indicando gráficamente las normas y especificaciones de los mismos procesos.

DT-13 Fichas técnicas de los productos

El Licitante presenta Fichas Técnicas de los materiales, y además certificados e informes de pruebas de los mismos materiales propuestos en la modernización del sistema de alumbrado:

- *Fichas técnica de las luminarias tipo LED propuesta en el proyecto*
- *Certificados ANCE de las luminarias propuestas en el proyecto*
- *Ficha técnica de los transformadores tipo poste que se utilizaran en el proyecto*
- *Ficha técnica de los conductores eléctricos que se utilizaran en el proyecto*
- *Ficha técnica de los registros de concreto que se utilizaran en el proyecto*
- *Ficha técnica de las fotoceldas que se utilizaran en el proyecto*
- *Ficha técnica del poliducto naranja que se utilizaran en el proyecto*
- *Fichas técnica de los transformadores tipo poste que se utilizaran en el proyecto*

DT-14 Manifiesto en papel membretado de la capacidad de respuesta para cumplir con la cantidad, calidad y tiempo de los productos y trabajos propuesto en su programa de obra

El Licitante presento el manifiesto.

DT-15 Currículo de la empresa

El Licitante presenta currículo con amplia experiencia en el sector Privado.

DT-16 Currículo del personal técnico

2014
Yedn

El Licitante entrega el currículum de su personal técnico el cual se complementa con sus responsabilidades y funciones entregado en el documento DT-7

DT-17 Relación de obras similares en especialidad

El Licitante presenta relación de obras similares con entidades del Gobierno indicando No de Contrato e importes. Anexa contratos de dichas obras.

DT-18 Programa de trabajo con desglose por sector, colonia, avenidas primarias, secundarias

El programa calendarizado de la ejecución de la obra (Modernización del Sistema de Alumbrado Público), el Licitante propone 198 días hábiles (275 días calendario), menor al máximo propuesto por el municipio de 365 días, ofreciendo a la ciudadanía un alumbrado al 100% con menor tiempo de afectación por los trabajos de la modernización, en dicho programa incluye en su contenido:

- Secuencia de actividades por sector, colonia, avenida primarias y secundarias
- Duración por paquete
- Recursos asignados
- Restricción en las actividades (predecesoras)
- Fechas de inicio y termino de cada actividad

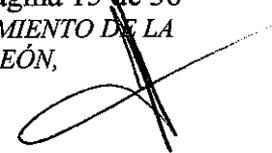
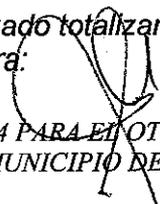
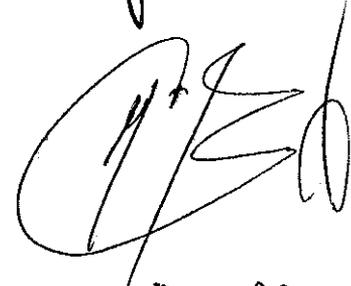
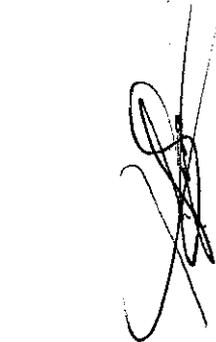
DT-19 Programa de mano de obra con desglose por sector, colonia, avenidas primarias, secundarias

El licitante presenta programa de mano de obra calendarizado por cuadrilla totalizando al final por persona, donde se muestra:

- Calendario semanal con resumen de personal según el tipo de instalación y total
- Secuencia de actividades por sector, colonia, avenida primarias y secundarias
- Recursos asignados

DT-20 Programa de equipo con desglose por sector, colonia, avenidas primarias, secundarias

El licitante presenta programa de equipo calendarizado totalizando al final por tipo de equipo a emplear, donde se muestra:



- *Calendario semanal con resumen de equipo según el tipo de instalación y total*
- *Calendario semanal con resumen de equipo de elevación representado en horas*
- *Secuencia de actividades por sector, colonia, avenida primarias y secundarias*
- *Recursos asignados*

DT-21 Certificado de materiales.

- *El Licitante presenta cartas de sus proveedores de los materiales más significativos, presentando cartas de satisfacción de clientes de sus productos*

DT-22 Se elimina en Junta de Aclaraciones

No aplica

DT-23 Carta en papel membretado de las garantías de los materiales y partes que lo componen

El Licitante presenta cartas de sus proveedores donde manifiestan las garantías de los materiales y partes que lo componen

DT-24 Carta membretada del compromiso de entrega de póliza de mantenimiento que incluya lo siguiente

El Licitante presenta manifiesto de que en caso de resultar ganadores el compromiso de entregar una póliza de mantenimiento.

DT-25 Programa de mantenimiento y descripción del procedimiento

El Licitante presenta un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en periodos semestrales donde se describe lo siguiente:

- *programa descriptivo del mantenimiento correctivo detallando el procedimiento a seguir para la atención de Fallas*
- *Un programa descriptivo de mantenimiento preventivo*
- *Cantidad de recursos humanos*
- *Cantidad de equipos a utilizar*
- *Programa de recorridos para la detección y atención temprana de fallas.*

Además entrega un procedimiento del mantenimiento preventivo de cada uno de los elementos que componen el sistema de alumbrado público.

DT-26 Procedimiento para la atención de fallas reportadas

El Licitante presenta un procedimiento para la atención de fallas reportadas con el objetivo de atender los reportes hechos por la ciudadanía por fallas en la red de alumbrado público de todo el municipio, realizando la reposición o reparación de los componentes de la infraestructura del alumbrado, contribuyendo con ello a la calidad del servicio y mantener la imagen urbana.

En él se establece lo siguiente:

- Objetivo
- Políticas y normas de operación
- Requisitos
- Tiempo de atención
- Procedimiento para la atención de fallas
- Mapas de proceso

DT-27 Carta compromiso de elaboración de monitoreo de reporte de consumos

El Licitante presenta manifiesto de compromiso que en conjunto con la comisión federal de electricidad CFE elaborara el monitoreo de reporte de consumos.

DT-28 Carta compromiso de entregar fianza de responsabilidad civil con cobertura amplia para daños a terceros

El Licitante presenta manifiesto con el compromiso que en el caso de resultar ganadores entregaran fianza de responsabilidad civil con cobertura amplia para daños a terceros.

DT-29 Carta compromiso de actualización de la infraestructura y tecnología

El Licitante presenta manifiesto con el compromiso que en el caso de resultar ganadores se mantendrá actualizada la infraestructura.

DT-30 Carta compromiso de contar con instalaciones físicas para el resguardo de insumos para mantenimiento y reposición en caso de falla de la infraestructura

El Licitante presenta manifiesto con el compromiso que en el caso de resultar ganadores contarán con instalaciones físicas para el resguardo de insumos para mantenimiento y reposición en caso de falla de la infraestructura.

DT-31 Programa de maquinaria y equipo para el mantenimiento y reparación de fallas

El Licitante presenta programa de maquinaria y equipos para el mantenimiento (anualizado), donde se muestra:

- Calendario mensual con resumen de equipo.
- Tipo de equipo o maquinaria a utilizar.

DT-32 Carta en papel membretado del compromiso que la programación de mano de obra, equipo, maquinaria e insumos solo será utilizada en la construcción, mantenimiento y reparación de fallas

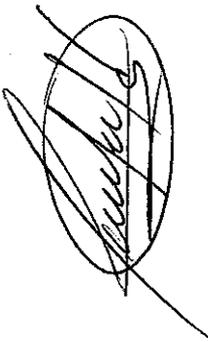
El Licitante presenta manifiesto con el compromiso.

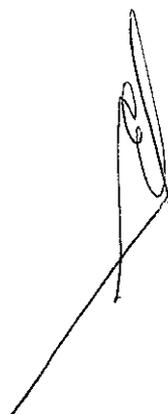
DT-33 Carta compromiso de solicitar por escrito a la Dirección de alumbrado Municipal, los frentes de trabajo, que se adecuaran a las necesidades de la Ciudad

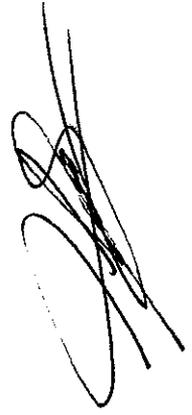
El Licitante presenta manifiesto con el compromiso que en el caso de resultar ganadores solicitarán por escrito a la Dirección de alumbrado Municipal, los frentes de trabajo, que se adecuaran a las necesidades de la Ciudad.

DT-34 Carta compromiso en papel membretado de las condiciones en que será entregado el alumbrado al finalizar la concesión

- El Licitante presenta manifiesto con el compromiso que en el caso de resultar ganadores entregaran al término de la concesión lo siguiente:
- Inventario físico de todas las instalaciones donde se localice por medio de planos, listados y fotografías.







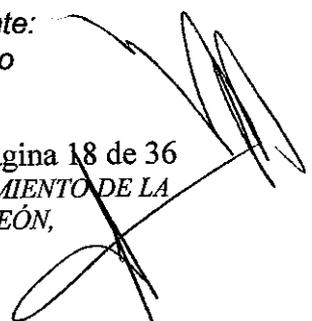












- Se entregara el alumbrado operando a una razón de 80% de las luminarias medidas y el 20% conectado directas a las líneas de C.F.E.
- Los Vehículos y equipos utilizados para el mantenimiento y reparación de fallas, pasaran ser propiedad del municipio al finalizar el periodo del contrato.
- Se entregaran garantías mínimas de 3 años posteriores a la finalización de la concesión de los materiales instalados tales como luminarias, conductores, sistema de protección, sistema de control, fotocelda, y transformadores.
- Se entregaran cartas que garantizaran los ahorros posteriores al término de la concesión mayores al 60% del consumo actual.

DT-35 Matriz muda de los insumos

El Licitante presenta las matrices mudas de cada uno de los trabajos que participan en el proyecto que contiene lo siguiente.

- Descripción del concepto con alcances unidad de medición y cantidad.
- Desglose de los materiales con unidad y cantidad.
- Desglose de la mano de obra en jornales y rendimiento.
- Desglose de Utilización de equipo y herramienta con unidad y cantidad.

Las Matrices además se encuentran divididas de acuerdo a cada tipo o zona donde corresponden a los trabajos con la volumetría correspondiente.

Dicha Volumetría de los conceptos presentados corresponden a las necesidades para la ejecución de la modernización de la infraestructura, reparación de daños y sectores carentes del servicio de alumbrado además de la reconversión del alumbrado actual a tecnología led.

Conclusión

En el municipio de Torreón Coahuila cuenta con 57,640 luminarias de las cuales se puede Clasificar en Vialidades con 10,455, Plazas y espacios Recreativos con 1,428 y Colonias con 45,757. De esta cantidad de luminarias se desglosa en: Área Urbana 53,416 y Ejidos 4,224.

La cobertura del servicio del Alumbrado público se estima un 97%, el 3% restante corresponde a colonias irregulares y ampliaciones en ejidos los cuales se dan de Forma constante por año.

El 95% del alumbrado es de V.S.A.P. y el 5% restante de estas lámparas son de tecnología tales como aditivos metálicos y en menor medida otras como Led, fluorescentes e incandescentes.









La operación del alumbrado público se puede clasificar en dos grandes grupos:

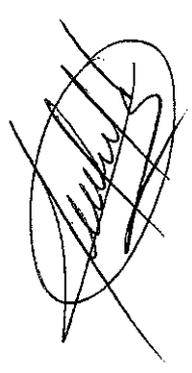
- 1.- Lámparas directas. Las cuales operan de forma individual conectadas a las redes de C.F.E. siendo este un estado ineficiente de operación ya que no se tiene control fácil de su encendido y apagado, es de alto costo debido a que se debe de pagar la energía sin importar si la luminaria este encendida o apagada. Además en muchos sectores las luminarias también están instaladas en los postes de C.F.E. que da como resultado una iluminación poco eficiente, la razón por lo que estas instalaciones ineficientes se realiza es debido a que su costo de instalación es muy bajo ya que la infraestructura no es instalada por el municipio. Es aprovechada las instalaciones de C.F.E. en la mayor parte de los casos.
- 2.- Lámparas conectadas a circuitos. Esta forma es la recomendada ya que con ella se puede garantizar que la energía pagada es en realidad la energía consumida. Además de facilitar el control del alumbrado y mantenimiento. Sin embargo esta forma de operar el alumbrado tiene un costo inicial muy alto. La mayor parte de las instalaciones que se construyen de esta forma son hechas por fraccionadores y algunas veces por el municipio y por lo regular corresponde a trabajos de construcción de nueva infraestructura vial tales como Bulevares, puentes y pasos a desnivel.

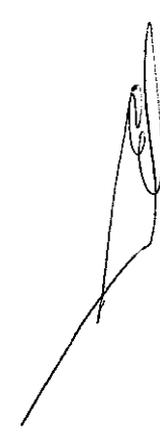
La Dirección de Alumbrado Público cuenta con registros históricos los cuales son asentados en los censos desde el año 1997, 2006, 2008, 2013 y en proceso el censo 2014.

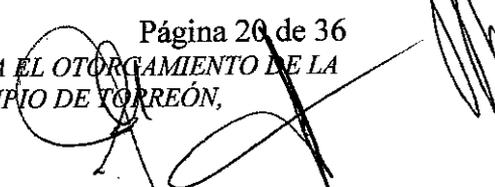
Año	1997	2003	2006
Luminarias	24,005	33,234	42,350
Incremento en %		38%	27%

Sin embargo este crecimiento se debe a desarrollos de nueva aéreas habitacionales, quedando rezagado grandes sectores de la ciudad, donde el alumbrado ha dejado de funcionar como sistema integral y opera de forma individual (Lámparas Directas), Hace más de 15 años se trató de corregir esta situación, construyendo nuevas redes de alumbrado en lo que fue entonces un sector importante de la ciudad como el Segundo y Tercer Cuadro totalizando 2,300 luminarias aproximadamente en este sector. Desde entonces no se ha dado solución a los sectores donde el sistema ha dejado de funcionar.

El 44.36% de la carga instalada en el alumbrado público del municipio se encuentra sin medición y se factura en forma estimada, el 55.64% restante se mide a través de 1,552 puntos de medición.







Aproximadamente el 51% de las luminarias se encuentran instaladas en postes de CFE, 44.30% están conectadas de forma directa a la red de baja tensión y por lo tanto no cuentan con medición.

La Dirección de Alumbrado Público tiene identificado los sectores y se tienen enlistados y ubicados en un plano Sector 1 donde el alumbrado ha dejado de ser funcional; Sector 2 el alumbrado está conectado de forma directa; Sector 3 instalaciones dañadas se requiere de una fuerte inversión para la reparación y Sector 4 donde el alumbrado opera sin problemas.

Para el sector 1 donde el alumbrado ya requiere ser sustituido por su ineficiencia es necesario una inversión de \$472, 460,351.92 con esto se trabajaría con aproximadamente 3,000 luminarias de un total de 12,949 luminarias que están en esta situación.

ANÁLISIS PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

EL Licitante presenta la construcción de alumbrado nuevo con 7,023 luminarias en el sector de instalación tipo 3 enlistadas a continuación.

Villa	Fidel
Jacaranda	Velázquez
La Mina	Valle
Valle	Oriente
Revolución	Valle Verde
Primitivo	Primero de
Centro	Cobán
Fovissste	Granjas
Nueva. Los	San Isidro
Ángeles	Los
Las	Ángeles
Margaritas	San Isidro
Prolongación	Ampliación
los Nogales	la Rosita
Villa Jardín	Quintas la
El Oasis	Merced
Residencial el	Residencial
Campestre la	La
Rosita	Hacienda
Rincón la	Santa
Merced	Elena
Torreón	Villas la
Jardín	Hacienda
Villas	
Residenciales	

El Licitante considera la instalación de 17,911 Brazos 1.5 mts de longitud en las aéreas donde las luminarias están instaladas en postes de C.F.E dando uniformidad a las instalaciones, así como una mejor iluminación reemplazando los brazos cortos que suelen ser de 0.5mts.

La concesión del servicio de Alumbrado Público, da certeza en que todas las luminarias instaladas en la ciudad cumplan con las normas aplicables y no ocurran casos que se instale equipos y/o materiales que no cumplan con certificación alguna, a lo largo del tiempo de la concesión.

En la propuesta hecha por El Licitante Construlita Lighting International, S.A. de C.V. se ha revisado que cumpla con las certificaciones elaborada por el ANCE (Asociación de Normalización y Certificación A.C.) la cual tiene carácter de organismo certificador de productos acreditado y aprobado en los términos de la ley Federal sobre Metodología y Normalización.

La Norma que debe de cumplir el producto es la NOM-031-ENER-2012 lo certifica el ANCE. Esta norma se refiere a la eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y aéreas exteriores públicas, especificaciones y métodos de prueba, para lo cual presenta certificado No 201301C11663.

Del ANCE certificado No 201301C11080 del ANCE de cumplimiento de la NOM-003-SCFI-2000. Esta norma se refiere a productos eléctricos especificaciones de seguridad.

Así como presenta Constancia con Numero AGZL'004/2014 de haber cumplido con las pruebas correspondientes del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE). Con este documento la C.F.E. debe de reconocer los ahorros obtenidos por la sustitución de luminarias en la ciudad.

La determinación de que la tecnología fuera led se tomó después de hacer pruebas durante meses. Comprobando su eficiencia, vida útil, el color de la luz y su variedad de tipos y familias que puede cubrir con toda la demanda de iluminación de una ciudad como la nuestra, donde la necesidad de iluminar vialidades por su cantidad es la más importante, pero también existen diferentes aplicaciones tales como pasos inferiores, aéreas de recreo, plazas, puentes, monumentos y diferentes tipos de aplicaciones especiales que otras familias de iluminación suelen ser muy restrictivos y no cuentan con gran variedad necesaria. Es por esto que se solicitó que se presentaran catálogo de las diferentes gamas de productos para solucionar necesidades específicas de iluminación de la ciudad con el mismo tipo de tecnología y hacer de nuestra ciudad más homogénea en cuanto a su iluminación.

Toda instalación se debe de estar dando mantenimiento en tres etapas fundamentales como es preventivo, correctivo y remplazo, en la dirección de alumbrado público solo se ha tenido capacidad de dar mantenimiento correctivo, en diversas ocasiones se ha tratado de establecer un

programa preventivo pero esto lleva como consecuencia incrementos en los gastos de operación de la dirección, gasto que no se refleja en quejas solucionadas por lo que tradicionalmente no se asignan recursos. Sin embargo esto se establece como un compromiso del concesionario y para tal efecto se pide un programa de mantenimiento preventivo dicho programa es presentado por el licitante y si cumple con lo solicitado.

Además de presentar un programa de atención a fallas (mantenimiento Correctivo) con un tiempo de respuesta de 24hrs a partir de la notificación de la misma, este compromiso se buscó que sea bajo cualquier origen de la falla como instalación, robo y/o vandalismo. Por lo anterior se solicitó un procedimiento, el cual no solo de atención a la falla sino que se verifique antes de darla por atendida su funcionamiento dentro del mismo tiempo de respuesta.

Se busca que las instalaciones sean seguras por lo que se verifico en sus cálculos, que la red de tierras sea apropiada, así como el aterrizaje de los elementos a instalar y de los ya existente, en el caso de pasar algún accidente se solicita que cuenten con un seguro de responsabilidad civil. El ahorro de energía tiene su relevancia por dos razones importantes, el primero la baja de la facturación en al menos el 65% la propuesta tiene un porcentaje mayor que es el del 70%. La otra razón es la baja en la emisión de gases contaminantes por la producción de energía por lo que la propuesta en este sentido tiene un carácter ambiental además del que resulte por dejar de usar lámparas con un alto contenido de Mercurio, un contaminante muy nocivo al medio ambiente que no se maneja de forma adecuada por los operadores de alumbrado público, los led están libres de este contaminante.

Por lo anterior determinamos que técnicamente cumple la propuesta presentada por El Licitante.

En mi carácter de Dictaminador Técnico para la licitación pública nacional No LC-001-TOR/14 referente a "**CONCESION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**" en el municipio de Torreón Coahuila de la Convocatoria 001 de fecha 1 de Mayo del 2014. Presento lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral No 16.1 en el párrafo primero y después de la revisión cualitativa del Licitante Construlita Lighting International, S.A de C.V. cumple con lo solicitado en las propias Bases de Licitación y anexos, Términos de referencia, Modificaciones en las Juntas de Aclaración y demás anexos entregados en la misma, se declara solvente Técnicamente la propuesta.

ATENTAMENTE.

TORREÓN, COAH., A 2 DE JUNIO DEL 2014
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



LIC. DAVID GERARDO HERNANDEZ FERNANDEZ

TERCERO.- Que derivado de la revisión de la propuesta económica por parte del licitante, el Dictaminador Económico emitió un dictamen, mismo que para todos los efectos legales a continuación se transcribe:

Torreón Coahuila a 27 de mayo de 2014

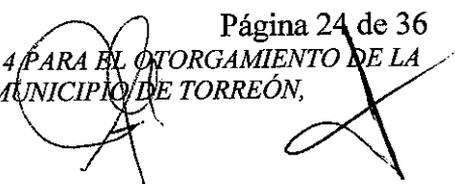
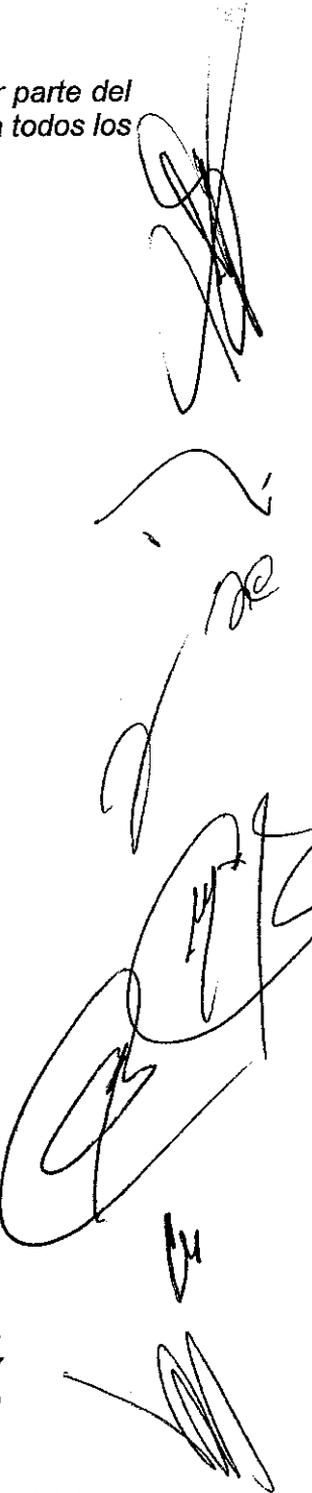
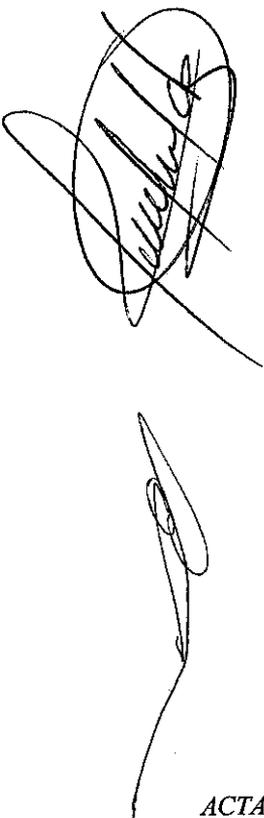
DICTAMEN ECONOMICO SOBRE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. LC-001-TOR/14 RELATIVA A LA CONCESION PARA LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

At n: COMITÉ TÉCNICO DE LA LICITACION NO. LC-001-TOR/14

En mi carácter de dictaminador económico de las propuestas económicas presentadas de conformidad con la licitación pública nacional no. LC-001-TOR/14 relativa a la concesión para la modernización, mantenimiento y administración integral del servicio de alumbrado público en el municipio de Torreón, Coahuila, manifiesto que he revisado los documentos legales y financieros presentados por el único licitante "CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V." de conformidad con las bases de licitación y lo estipulado en las juntas de aclaraciones, con el objeto de evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la licitación y constatar que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones solicitadas en los términos de referencia, por lo que comparezco ante ustedes para rendir el presente:

DICTAMEN ECONOMICO

El licitante "CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V." cumple con los requisitos de solvencia y capacidad económica para contraer los compromisos derivados de la licitación; así mismo, los bienes ofertados en su propuesta, reúnen las características y especificaciones solicitadas en los términos de la mencionada licitación, de igual forma satisface los requisitos de las Bases de Licitación, La Propuesta de Adición y Modificación de las mismas, las Juntas de Aclaraciones, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **por lo que es apta para la adjudicación de la CONCESIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.**



Las consideraciones generales que sirvieron de base para emitir el presente dictamen, se presentan como ANEXO 1 y forman parte integrante del mismo.

DICTAMINADOR ECONOMICO DE LA LICITACION NO. LC-001-TOR/14

LIC. ENRIQUE LEONARDO MOTA BARRAGAN; RUBRICA

ANEXO 1

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EMITIR EL DICTAMEN POSITIVO DE CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE "CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V." REFERENTE A LA LICITACION NO. LC-001-TOR/14 RELATIVA A LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

1.- GENERALIDADES

1.1.- Se conoció de la documentación presentada por el licitante, que la empresa "CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V." es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas, que sus acciones son nominativas, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el RFC CQU870710BR0 y está al corriente de sus obligaciones fiscales al 22 de mayo de 2014.

1.2.- La licitante manifestó que no se encuentra dentro de las personas físicas o morales a las que se refiere el artículo 73 de la ley de contratación.

1.3.- Todos los documentos presentados por la solicitante están rubricados y firmados por su representante legal y acredita tal carácter debidamente, así como todos debidamente foliados y ninguno presenta tachaduras o enmendaduras, adicionalmente los presento en carpetas con separadores de acuerdo a las bases en su numeral 13 párrafo 3. Todos los documentos fueron presentados en idioma español.

1.4.- Cumplió el licitante con la presentación de la garantía del 5% de la propuesta mediante cheque a favor de la tesorería municipal por 39 millones de pesos, resultado de la aclaración de la SEGUNDA ACTA DE ACLARACIONES, donde a pregunta expresa de la empresa ALTA ESPECIFICACION EN ILUMINACION, el municipio contesta que el 5% se calcula sobre el valor de la inversión, considerando que la inversión de la propuesta de la licitante es de \$778,631,578.95, es correcta la garantía otorgada.


2014
2017

2.- DOCUMENTOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS

En cumplimiento al punto 14 de las bases de licitación donde inicia el listado de documentos que debe contener el sobre y específicamente el punto 14.1 denominado "DOCUMENTOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS"

2.1.- El licitante muestra copia simple a color, así como el original para su cotejo, del recibo oficial emitido por la Tesorería Municipal de Torreón debidamente sellado por el pago de derechos y aprovechamientos por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y \$3.00 (tres pesos 00/100 M.N.) respectivamente, por concepto de compra de las bases según la cantidad y concepto señalados en la Convocatoria: 001 de la Licitación a que se ha hecho referencia.

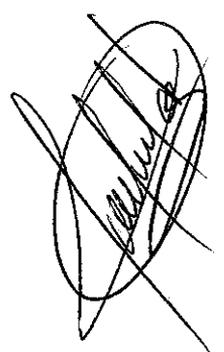
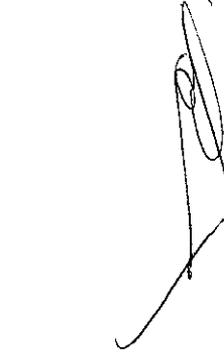
2.2.- El licitante adjuntó oficio donde declara bajo protesta de decir verdad, que acepta incondicionalmente los términos contenido de las bases licitatorias así como en los anexos que se les entregó en las juntas de aclaraciones respectivas, dicho oficio se encuentra debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante de fecha 23 de Mayo de 2014.

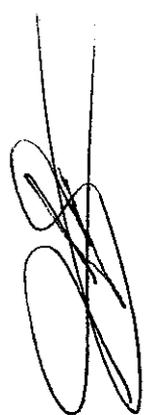
2.3.- El licitante adjuntó oficio donde declara bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones de fecha 23 de Mayo de 2014.

2.4.- Verifiqué el oficio que adjunta el licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que tanto la empresa como el mismo representante, no se encuentran en los supuestos establecidos en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.5.- Se presenta conforme a lo solicitado en las bases, en el acto de presentación y apertura de propuestas, el original de la escritura número 42,406 expedida por la notaría pública número 13 a cargo del Lic. Ricardo Rayas Macedo, que contiene poder simple a favor del Sr. Enrique Álvarez Hernández, otorgado por el representante legal de la empresa el Sr. Francisco Javier Ruiz Velasco Márquez, con fecha de 19 de Mayo de 2014 en el cual se especifica el otorgamiento de un Poder Especial de Actos de Administración para realizar todos aquellos actos inherentes a la participación, así como la obtención de los derechos de explotación respecto de la licitación pública número LC-002-TOR/14 y se adjunta copia simple a los documentos la cual fue verificada y cotejada.

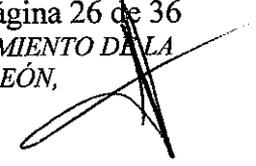
2.6.- Se verifico el documento de identificación oficial requerida en las bases, en original para su cotejo y copia simple, siendo esta la credencial para votar con fotografía no. 4901009302685 vigente a nombre del Sr.










mf.
ygd

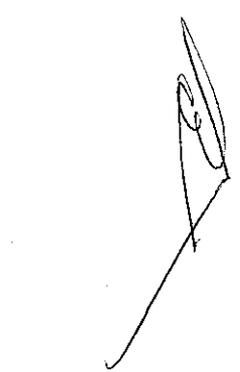
Enrique Álvarez Hernández, la firma correspondiente fue cotejada contra los documentos que integran la propuesta correspondiente y que corresponde también a la persona que compareció en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

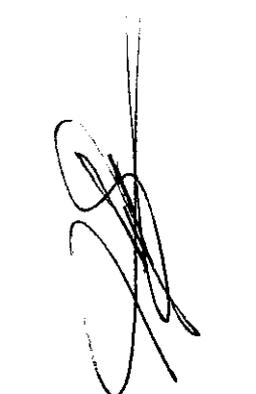
2.7.- Verifiqué el escrito que la licitante adjunta a los documentos, debidamente firmado por el representante legal con fecha del 23 de Mayo de 2014, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con la autorización de los fabricante o mayoristas para la distribución de los bienes de las marcas diferentes a la marca CONSTRULITA objeto de la presente licitación y que además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso.

2.8.- Se verificó el documento que el licitante adjuntó, denominado "Solicitud de Inscripción para Personas Morales y Físicas no Asalariadas" (RFC-1) en donde se comprueba que la empresa está debidamente registrada ante la SHCP y el SAT así como la Cedula de Identificación Fiscal en donde consta el nombre de "CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL SA DE CV" y el RFC "CQU870710BR0". Cabe mencionar que el licitante se inscribió ante el RFC con la denominación social de "CONSTRULITA DE QUERETARO, SA DE CV" y posteriormente mediante acta extraordinaria de asamblea celebrada el día 1 de abril de 2011 la cual también se adjunta al expediente dentro de otros incisos, la empresa realizó un cambio de denominación o razón social siendo este último "CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL SA DE CV".

2.9.- Se verificó la Carta de Acreditación Jurídica en la cual la licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que acredita la personal jurídica del representante e interesados registrados para efectos de la presente licitación, así mismo, manifiesta también que no participa como consorcio con ninguna empresa de carácter público o privado como licitante.

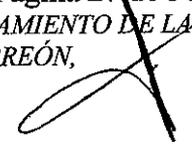
2.10.- Verifiqué los documentos que la licitante adjuntó en cumplimiento de la presentación de los estados financieros del ejercicio 2012 y 2013 auditados, así como de la carta - reporte emitida por Buró de Crédito en los que se acredita el cumplimiento de sus obligaciones crediticias comerciales de manera positiva. De igual manera verifiqué el Estado de Capital Contable de los mismos ejercicios auditados en los cuales el licitante comprueba que cumple con el requisito de contar con un mínimo de 70 setenta millones de pesos los cuales están sustentados en los mismos Estados Financieros auditados ya mencionados. Cabe mencionar que dicha información financiera, muestra que el licitante cuenta con la capacidad suficiente tanto en su liquidez como en solvencia, para hacer frente a los compromisos económicos adquiridos con motivo de la presente licitación. También muestra que la empresa en los años anteriores, al igual que en los dos ejercicios señalados, ha









obtenido utilidades importantes de manera ordinaria, mismas que le han dado la posibilidad de entregar dividendos a los socios de la compañía.

2.11.- Verifiqué que la licitante cumplió cabalmente con la presentación de la declaración anual de los últimos dos años, siendo estos 2012 y 2013, las cuales fueron adjuntadas a los documentos correspondientes.

2.12.- El licitante adjuntó al expediente lo requerido respecto al acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones posteriores.

2.13. La licitante presenta carta donde manifiesta que no tiene sociedad con entidades públicas o privadas.

2.14.- Verifiqué que el licitante cumpliera con el Certificado de Aptitud del Padrón de Proveedores solicitados en las bases de la licitación correspondiente, pudiendo comprobar que la empresa cumple con dicho requisito mediante el certificado con registro no. 1387 y Clave SIIM 3269 a nombre del licitante en la que se señala un giro de "Fabricación de productos eléctricos" y un Capital Contable de \$74,157,733.00 (setenta y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) emitida por la Contraloría Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y firmado por el C.P. Javier Lechuga Jiménez Labora, Contralor Municipal.

3.- PROPUESTA ECONOMICA Y GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

En cumplimiento al punto 14 de las bases de licitación donde inicia el listado de documentos que debe contener el sobre y específicamente el punto 14.2 denominado "PROPUESTA ECONOMICA Y GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS" se revisó lo siguiente:

3.1 (DE-1) La propuesta económica se presentó en hoja membretada de la empresa participante y comprende la inversión inicial, la instalación, sustitución, repotenciación y mantenimiento de las luminarias de acuerdo a la propuesta técnica y se observa:

- La oferta presenta vigencia por 120 días.
- Contiene monto de la inversión total, inversión inicial por concepto de instalación, sustitución, repotenciación y mantenimiento de las luminarias, es decir, la propuesta económica contiene los conceptos de instalación, infraestructura, equipo y mantenimiento.
- Además establece como plazo de la concesión 15 años a partir de que se otorgue el título.
- La ejecución de trabajos se proyecta en 7 meses cumpliendo con el requisito que sea hasta 12 meses.
- Los montos de la propuesta aparecen desglosando el IVA.
- Se manifiesta su compromiso por escrito de la disposición de los recursos económicos en un plazo máximo de 90 días hábiles.

- g) Establece los gastos de formalización (Gastos Fiduciarios).
- h) Considera que el proyecto es autofinanciable con los derechos de alumbrado público y los ahorros generados por energía eléctrica.
- i) Finalmente señala el importe de consumo de energía al que se compromete.

3.2.- Verifiqué que el licitante cumpliera con la presentación de la carta compromiso de presentación antes de la firma del contrato de carta bancaria que demuestre la capacidad de crédito del importe de la corrida financiera de inversión del 100% del proyecto, la cual se encuentra debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la compañía. Adicionalmente a lo anterior, el licitante adjunta un documento emitido por la empresa "Tecno Lite" en el que esta última expresa su interés en financiar a la Licitante para el proyecto de reconversión del Municipio de Torreón, Coahuila, dicho documento se encuentra firmado por el Director de Administración y Finanzas de Tecno Lite.

3.3.- La Licitante presenta carta de la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. por \$110,000,000.00 (Son: Ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.) que garantiza y cumple con el requisito de las bases de licitación del 10% del valor de la inversión como garantía de ejecución de los trabajos. Adicionalmente la empresa licitante presenta una carta donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que en el caso de salir adjudicada en la presente licitación se compromete a entregar una fianza por el 10% del monto de la inversión y de la misma compañía AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

3.4.- La licitante cumple cabalmente con la garantía de seriedad de la propuesta, consistente en la emisión de un cheque no negociable por la cantidad de \$ 39,000,000.00 (treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) girado a nombre de la "Tesorería Municipal de Torreón" con fecha de 22 de mayo de 2014 que corresponde al 5% de la inversión, es decir 5% de \$778,631,563.00, según lo señalado en la 2ª junta de aclaraciones sobre la licitación correspondiente.

3.5.- Mediante escrito en hoja membretada de INTERACCIONES GRUPO FINANCIERO, firmado por el Lic. Alfonso Loera Sánchez, director banca de gobierno en banco interacciones, se manifiesta la disponibilidad y viabilidad de financiamiento por parte de dicho grupo hacia la licitante respecto a la concesión de la presente licitación.

3.6.- La licitante presenta adecuadamente y conforme a los requisitos señalados en las bases de la licitación y en las juntas de aclaraciones correspondientes, el escrito de proposición mediante el cual propone una contraprestación total de \$2,190,000,000.00 (dos mil millones ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N.) debidamente firmado por el representante legal de la compañía.



inf.
Yac...

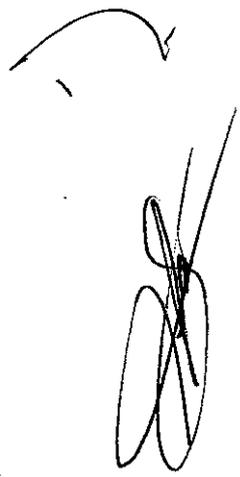
3.7.- Se comprobó que la licitante cumpliera con el requisito de presentar la relación de los 10 materiales más representativos en cantidad e importe con sus cotizaciones correspondientes, las cuales fueron emitidas por las empresas Construlita Lighting International, SA de CV, Internacional, SA de CV, Impulsora Industrial Monterrey, SA de CV, Israel Martínez Torres y BHP Energy México, S de R.L. de C.V.

3.8.- Así mismo, verifiqué que la licitante cumpliera con el requisito de relacionar los 10 servicios más representativos en cantidad e importe, percatándome que la empresa presenta dicha relación.

3.9.- La licitante cumple con la presentación de los Certificados Bancarios (Estados de Cuenta) emitidos por los bancos BBVA Bancomer y HSBC y Santander donde se observa claramente que la empresa tiene movimientos y operaciones económicas constantes.

3.10.- La licitante presenta un documento que contiene una póliza de seguro del mantenimiento por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) emitido por la propia licitante y firmada por su representante legal.

3.11.- Finalmente en este rubro la licitante presenta escrita donde da cumplimiento a las condiciones generales de la licitación.

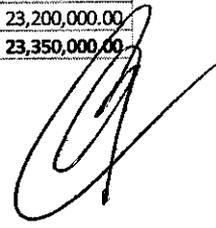
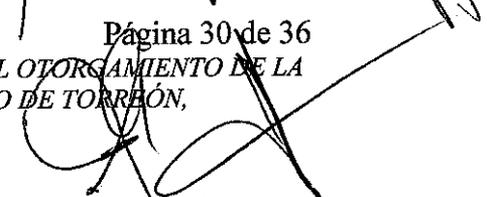
he


4.- ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA Y VIABILIDAD

En la propuesta económica se presentó la siguiente información

MONTOS DE INVERSION INICIAL DE ACUERDO A LA PROPUESTA TECNICA			
CONCEPTO	MONTO SIN IVA	IVA APLICABLE	MONTO TOTAL
INFRAESTRUCTURA	\$ 352,722,700.00	\$ 56,435,632.00	\$ 409,158,332.00
EQUIPO	\$ 386,977,300.00	\$ 61,916,368.00	\$ 448,893,668.00
ESTRUCTURACION	\$ 38,931,578.95	\$ 6,229,052.63	\$ 45,160,631.58
MONTO DE INVERSION TOTAL	\$ 778,631,578.95	\$ 124,581,052.63	\$ 903,212,631.58
MONTO ANUAL DE COSTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA			
CONCEPTO	MONTO SIN IVA	IVA APLICABLE	MONTO TOTAL
HONORARIO FIDUCIARIO	\$ 129,310.34	\$ 20,689.66	\$ 150,000.00
DERECHOS, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPOSICION	\$ 20,000,000.00	\$ 3,200,000.00	\$ 23,200,000.00
MONTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ANUAL	\$ 20,129,310.34	\$ 3,220,689.66	\$ 23,350,000.00





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Ayuntamiento de Torreón 2014/2017

REDISTRIBUCION ANUAL (OPCIONAL) \$146,000,000.00 Ciento cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.			
AÑO DE CONCESION	PORCENTAJE ANUAL		
	BASE	PORCENTUAL	IMPORTE NETO
1	\$ 146,000,000.00	-7.53%	\$ 135,000,000.00
2	\$ 146,000,000.00	-5.48%	\$ 138,000,000.00
3	\$ 146,000,000.00	-4.11%	\$ 140,000,000.00
4	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
5	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
6	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
7	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
8	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
9	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
10	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
11	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
12	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
13	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
14	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
15	\$ 146,000,000.00	3.15%	\$ 150,600,000.00
COSTO ESTIMADO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA AL INICIO DEL PROYECTO*			\$49,579,124.07
*NO INCLUIDO EN LA CONTRAPRESTACION			

De la anterior información se obtiene el siguiente análisis:

DESGLOSE DE COSTOS TOTALES DE PROYECTO		
CONTRAPRESTACION TOTAL DEL PROYECTO		\$ 2,190,000,000.00
MANTENIMIENTO TOTAL	\$	350,250,000.00
INVERSION TOTAL	\$	903,212,631.58
COSTO DE FUDICIARIO TOTAL	\$	2,250,000.00
COSTO DE LOS INTERESES TOTALES 7.8% ANUAL	\$	425,051,864.42
IVA DE LOS INTERESES	\$	68,008,298.31
COSTO DE OPERACIÓN DE LICITANTE TOTAL	\$	380,368,280.77
IVA DE COSTO DE OPERACIÓN	\$	60,858,924.92
CALCULO DE LOS INTERESES:	\$	425,051,864.42
FORMULA:		
(C X T) (N+1)/2		
C= CAPITAL	\$	722,570,105.26 FOLIO 3687
T= TASA		7.8% ANUAL Y 0.65% MENSUAL
N= NUMERO DE PERIODOS (MESES)		180

Como se puede observar en este primer paso del análisis de la propuesta económica, los números que se obtienen demuestran la viabilidad del proyecto por corresponder a valores de mercado y adicionalmente con dichos valores se demuestra el ahorro o el beneficio del proyecto en el siguiente cuadro que presenta los costos totales del proyecto contra los costos en que incurriría el municipio de torreón de reconvertir el sistema de alumbrado público con recursos propios.

COMPARATIVA DE COSTOS			
CONCEPTO	COSTO PROYECTO	COSTO MUNICIPIO	DIFERENCIA
COSTO MANTENIMIENTO	\$ 350,250,000.00	\$ 1,363,828,812.92	-\$ 1,013,578,812.92
INVERSION MODERNIZACION ALUMBRADO	\$ 903,212,631.58	\$ 472,460,331.92	\$ 430,752,299.66
INVERSION LUMINARIAS		\$ 50,000,000.00	-\$ 50,000,000.00
COSTO FIDUCIARIO	\$ 2,250,000.00	\$ -	\$ 2,250,000.00
COSTO DE INTERES	\$ 425,051,864.42	\$ 470,600,000.00	-\$ 45,548,135.58
IVA DE INTERESES	\$ 68,008,298.31	\$ 75,296,000.00	-\$ 7,287,701.69
COSTO OPERACIÓN	\$ 380,368,280.77	\$ -	\$ 380,368,280.77
IVA DE COSTO DE OPERACIÓN	\$ 60,858,924.92	\$ -	\$ 60,858,924.92
	\$ 2,190,000,000.00	\$ 2,432,185,144.84	-\$ 242,185,144.84
COSTO DE LUZ 15 AÑOS	\$ 750,000,000.00	\$ 2,035,140,796.80	-\$ 1,285,140,796.80
TOTAL COSTO PROYECTO Y LUZ	\$ 2,940,000,000.00	\$ 4,467,325,941.64	-\$ 1,527,325,941.64

DEL ANTERIOR CUADRO SE APRECIA EL AHORRO O BENEFICIO TOTAL QUE ES DE \$1,527,325,941.64 MILLONES DE PESOS, LO QUE HACE PERFECTAMENTE VIABLE LA CONCESIÓN.

5.- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

De la revisión a los estados financieros auditados por contador público registrado proporcionados por la licitante por los ejercicios 2012 y 2013 en cumplimiento de las bases de licitación. Se conoció que la licitante cuenta con un capital contable de \$70,025,138.00 (Son: Setenta millones veinticinco mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) a diciembre de 2013, lo cual cumple con lo requerido en las bases de licitación el cual indica un mínimo de 70 millones de pesos.

Así mismo, de la revisión a los estados financieros auditados, se conoció que la licitante es una empresa solvente ya que ha generado utilidades en ejercicios anteriores en cantidades superiores a los 70 millones de pesos e incluso ha tenido la oportunidad de repartir a sus accionistas parte de esas utilidades producto de su eficiencia económica y financiera.

Adicionalmente dentro de su propuesta económica se anexa carta de la empresa ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE SA DE CV (TECNO-LITE) quien señala que está interesada en financiar a la licitante para el proyecto en cuestión e incluso manifiesta conocer el total de la inversión inicial.

Finalmente, INTERACCIONES GRUPO FINANCIERO manifiesta mediante escrito anexado en los documentos presentados por la licitante, su disposición a financiar el proyecto de la licitación a través de la empresa CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL SA DE CV, por lo que dada la seriedad y trayectoria de este grupo financiero nos da la seguridad de obtener dicho financiamiento a tasas de mercado.

Por todo lo anterior se concluye que la licitante tiene la capacidad económica y financiera para ser apta a la adjudicación de la concesión objeto de esta licitación.

CUARTO.- En base a lo descrito con antelación, este Comité Técnico en el ejercicio de las potestades competenciales que le fueron conferidas mediante acuerdo de Cabildo de fecha 25 de abril del presente año, se permitió realizar un estudio exhaustivo de los dictámenes técnicos y económicos emitidos tanto por el Director de Servicios Públicos Municipales y así como por el Tesorero Municipal respectivamente, para lo cual dentro de la reunión que se verificó para dictar el fallo de marras, se escucharon las intervenciones del Tesorero Municipal así como del Director General de Servicios Públicos Municipales, a través de tres rondas de discusión en torno a los planteamientos de los funcionarios, así como de los dictámenes por ellos emitidos. Así mismo se realizaron los posicionamientos por parte de quienes quisieron hacerlo.

QUINTO.- Derivado de lo anterior, se concluye que CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A DE C.V., es la única empresa interesada que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación número **LC-001-TOR/14**, teniendo una propuesta SOLVENTE, que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la licitación.

Acto continuo, se llevó a cabo la votación de la totalidad de los integrantes del comité técnico, la cual, tuvo el siguiente resultado:

A favor, 9 votos de: Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Lic. María Cristina Gómez Rivas Ing. Mario Prudencio Valdes Garza, María de Lourdes Quintero Pamanes, Lic. Roberto Rodríguez Fernández, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Lic. Enrique L. Mota Barragan, Lic. David Gerardo Fernández Hernández, Lic. Jesús Humberto Gomez Lujan.

En contra, 1 voto de: Lic. Gabriela Casale Guerra.

Este Comité Técnico, al tenor de las consideraciones que anteceden, emite el presente FALLO con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 234 y 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 58, 59 y 60 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por ser la única propuesta SOLVENTE, que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la Licitación NO. **LC-001-TOR/14**, al Licitante: **CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A DE C.V.**

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto por el apartado 22.1 contenido en las bases de la presente licitación el contrato deberá ser según el modelo proporcionado por la convocante en el anexo numero 01, y deberá de formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de emisión del presente fallo y en caso de constituir una sociedad mercantil de propósito específico, la licitante podrá solicitar una prórroga hasta de 10 días hábiles por medio de la Dirección de Servicios Administrativos.

TERCERO.- Notifíquese la presente acta de fallo a los interesados para todos los efectos legales a que haya lugar.

Siendo las 13:15 horas del día 2 de junio de 2014, se da por concluido el presente acto para dictar el Fallo de la Licitación Pública No. **LC-001-TOR/14**, levantándose el presente documento para los efectos a que haya lugar, suscribiéndolos de conformidad las partes que intervinieron en el mismo y recibieron copia del presente documento;

Este Dictamen consta de treinta y cuatro (34) fojas, firmado para efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Asimismo se hace la aclaración, que la falta de firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos de este documento."

Con lo anterior y una vez que se dio lectura al Dictamen emitido por el Comité Técnico para la emisión del fallo, y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente junta pública, levantándose el acta para debida constancia, atento a los dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:30 horas del día 03 de Junio de 2014., firmándola quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



TORREÓN

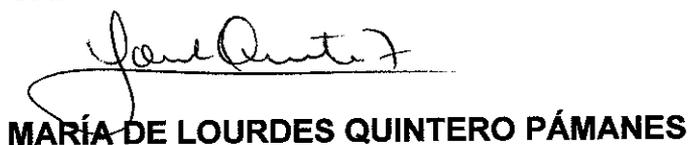
CIUDAD QUE VENCE

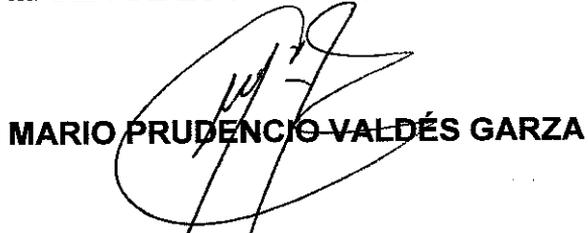
ayuntamiento de Torreón 2014|2017

Por el comité técnico:


MIGUEL FELIPE MERY AYUP


GABRIELA CASALE GUERRA


MARÍA DE LOURDES QUINTERO PÁMANES


MARIO PRUDENCIO VALDÉS GARZA

ÁNGELA CAMPOS GARCÍA

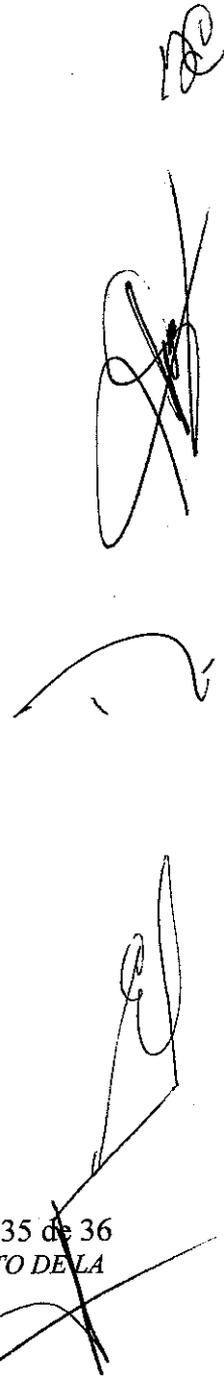

ROBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

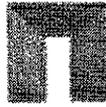
LIC. MARIA CRISTINA GOMEZ RIVAS


C JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ


LIC. DAVID GERARDO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ


LIC. ENRIQUE LEONARDO MOTA BARRAGÁN





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Ayuntamiento de Torreón 2014|2017

ING. JESÚS HUMBERTO GÓMEZ LUJÁN

Por la convocante:

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ

Por el órgano interno de control:

JAVIER LECHUGA JIMENEZ LABORA

de

Por las empresas Licitantes:

EMPRESA	REPRESENTANTE
CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	 Enrique Álvarez Hernández
INTELLISWITCH, S.A. DE C.V.	 Alejandro Spín Ledesma
ENERGIAS ALTERNATIVAS Y ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	 Raúl Arturo Muñoz García